

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina:

- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla
- Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
- Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.
- Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
- Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.
- formular estudios de riesgos.
- Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres.
- Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
- Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
- Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo

Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de siete (7) profesionales en distintas áreas a fin de apoyar a la oficina de GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA en el desarrollo de las actividades del objeto a contratar, las cuales se encuentran encaminadas a la prestación de servicios profesionales en los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias de la gestión misional de esta dependencia.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Dichos profesionales deben contar con la idoneidad y experiencia en las actividades del objeto a contratar, para así alcanzar las metas propuestas de acuerdo con las políticas del sistema nacional para la gestión del riesgo.

Igualmente, se hace indispensable esta contratación, toda vez que se trata de cumplir con los indicadores y metas propuestas en el el proyecto “Atención Humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad” que hace parte del “Programa de Preparación y Manejo del desastre” incluido en la política “RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO” del reto “SOY BIODIVERCIUDAD” del plan de desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Barranquilla.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales que requieran ejecutar las demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

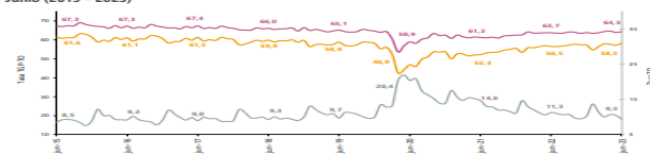
I. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> (31 de julio de2023)

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

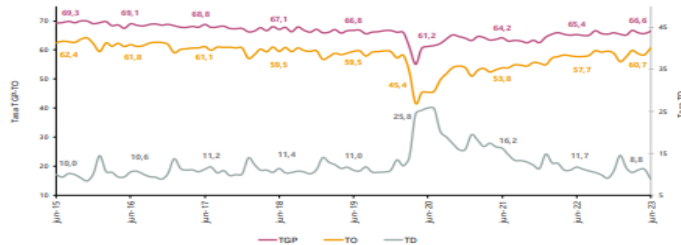
- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad mes junio 2023
- Población ocupada según posición ocupacional mes junio 2023
- Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre abril - junio 2023
- Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad junio 2023
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario



1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



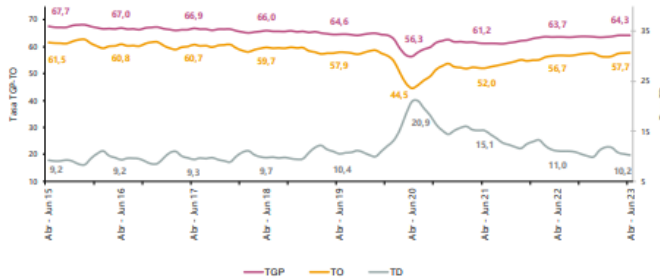
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2015 - 2023)



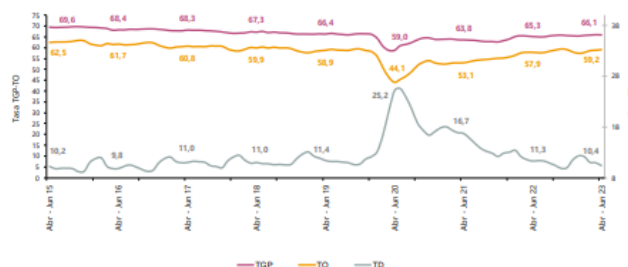
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril - junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



SC-CER103099



SA-CER756031



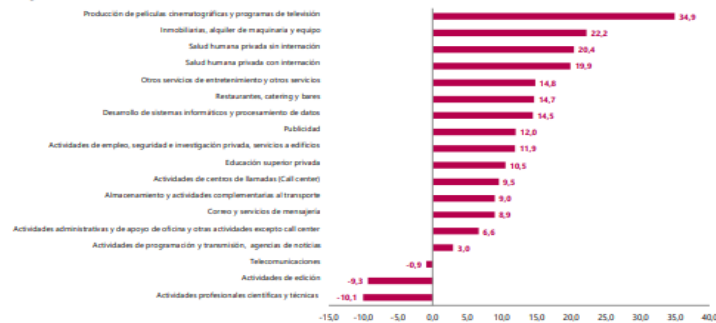


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf> (14 de julio del 2023)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023^p



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023^p / mayo 2023

Clasificación CIE Rev. 4.0.C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de bienes		Otros ingresos	
Subsector	Descripción	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8	0,0	0,0	0,0
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	14,7	14,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
I	División 59	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 59, excepto Clase 8010	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	28,1	19,9	0,1	0,0	0,0	0,0
J	División 60 y Clase 8080	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,9	0,0	-0,6	0,0	0,0	0,0
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	11,1	-0,9	-0,1	0,0	0,0	0,0
L	División 80	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
M	División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-10,1	-10,6	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
M	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	12,2	0,1	-0,4	0,0	0,0	0,0
N	División 82	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,0	0,0	0,0	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,0	-1,2	0,0	0,0	0,0
S	División 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023^p / mayo 2022

Clasificación CIE Rev. 4.0.C.		Personal ocupado total		Personal permanente		Personal temporal		Personal a través de agencias	
Subsector	Descripción	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Mayo 2022
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	0,9	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	0,2	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0
I	División 59	Actividades de edición	-0,6	-0,6	-0,6	-0,6	0,0	0,0	0,0
J	División 59, excepto Clase 8010	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	28,1	11,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
J	División 60 y Clase 8080	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,9	-0,9	-0,9	0,0	0,0	0,0
J	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	-0,7	-0,9	0,0	0,0	0,0
L	División 80	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,6	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
M	División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,2	0,4	0,0	-1,2	0,0	0,0	0,0
M	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,6	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
N	División 82	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	0,0	-0,4	-1,1	0,0	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,7	0,7	0,0	-1,6	0,0	0,0	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,0	-0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0
S	División 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,7	0,4	0,0	-0,4	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2023 / mayo 2022

En mayo de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación de 34,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 23,3% y los salarios registraron un aumento de 1,8%, en comparación con mayo de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Mayo 2023*



II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012." La Alcaldía Distrital requiere contratar profesionales de reconocida experiencia e imparcialidad para que estos evalúen, asesoren, conceptúen sobre la vulnerabilidad, amenaza, riesgo y/o el nivel afectación de cualquier índole a personas, bienes, infraestructura, con el fin de soportar la toma de decisiones por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla frente a eventos físicos peligrosos de origen natural, antrópico, socio-natural tecnológico, bio-sanitario

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
(02 personas) PROFESIONAL EN DERECHO. Acreditar título profesional en derecho mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	- Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición - Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías - Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo - Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. - Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. - Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo - Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Realizar las entregas de ayudas humanitarias. - Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos - Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo - Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias - Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres - Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres	\$15.000.000



	Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	
PROFESIONAL EN ARQUITECTURA Acreditar título profesional en arquitectura mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	- Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo - Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital - Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. - Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social - Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad - Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. - Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante	\$15.000.000
PROFESIONAL EN CONSTRUCCION EN ARQUITECTURA E INGENIERIA Acreditar título profesional en construccion en arquitectura e ingenieria mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	- Asesorar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo - Asesorar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital - Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización. - Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social - Asesorar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad - Asesorar en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. - Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Realizar las entregas de ayudas humanitarias. - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$15.000.000
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA Acreditar título profesional en Administracion publica y mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	- Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. - Brindar asesoría sobre las estrategias financieras para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal - Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. - Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. - Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables - Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Realizar las entregas de ayudas humanitarias. - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$15.000.000

PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Acreditar título profesional en Administracion de empresas y mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	• Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. • Brindar asesoría sobre las estrategias financieras para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. • Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. • Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. • Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables • Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. • Realizar las entregas de ayudas humanitarias. • Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo • Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional • Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	\$15.000.000
PROFESIONAL EN CONTADURIA Acreditar título profesional en Contaduria y mínimo diez (10) meses de experiencia profesional	• Asesorar en la elaboración de planes de trabajo. • Brindar asesoría sobre las estrategias financieras para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal. • Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. • Asesorar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. • Asesorar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables • Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. • Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo • Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional	\$15.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$105.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

El plazo para la ejecución será hasta de CUATRO (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el mes de 08 de agosto del 2023.

CODIGO ASIGNADO:8751



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito